



ACTA

Expediente nº	Órgano Colegiado
CTCYL/2026/11	COMISIÓN DE TRANSPARENCIA DE CASTILLA Y LEÓN

DATOS DE CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN

Tipo Convocatoria: Ordinaria

Fecha: 19 de mayo de 2026

Duración: Desde las 9:15 hasta las 9:45

Lugar: Sede del Procurador del Común de Castilla y León

Presidida por: Tomás Alberto Quintana López

Secretario: Rubén García López

ASISTENCIA A LA SESIÓN		
Nº de identificación	Nombre y Apellidos	Asiste
XXX	Alicia Carpintero Suárez	SÍ
XXX	Amaya Fernández García	NO
XXX	Juan José Álvarez Martínez	NO
XXX	Rubén García López	SÍ
XXX	Tomás Alberto Quintana López	SÍ

Una vez verificada por el Secretario la válida constitución del órgano, el Presidente abre sesión, procediendo a la deliberación sobre los asuntos incluidos en el Orden del Día.

A) PARTE RESOLUTIVA
1.-Aprobación del acta de la sesión anterior
Leído el borrador del acta correspondiente a la sesión celebrada el 8 de mayo de 2026, se aprueba sin modificación alguna
2.-Propuesta de resolución de la reclamación CT-22/2025, frente a la desestimación presunta de una solicitud de información pública presentada por D.ª XXX ante el



Instituto para la Competitividad Empresarial de Castilla y León (ICE), como miembro del comité de empresa de sus centros de trabajo

Favorable	Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento
------------------	--

El ponente hace una exposición de la propuesta de resolución. Debatida la propuesta, la Comisión se muestra conforme con esta y la aprueba por unanimidad, en los siguientes términos:

RESUELVE

Primero.- Estimar la reclamación frente a la denegación presunta de una solicitud de información pública presentada por D.^a XXX ante el Instituto para la Competitividad Empresarial de Castilla y León (ICE).

Segundo.- Para dar cumplimiento a esta Resolución, el ICE debe indicar a la reclamante, por un lado, la asignación de puestos de trabajo para el personal del ICE en excedencia, junto con la indicación sobre si esta asignación implica reserva de puesto de trabajo; y, por otro lado, señalar si D. XXX presta servicios para el ICE, tal y como parece desprenderse del listado telefónico del personal del ICE actualizado a fecha noviembre de 2024, donde aquel aparecía como Director de Estudios y Planificación del Departamento de Suelo Empresarial.

Tercero.- Notificar esta Resolución a D.^a XXX, como autora de la reclamación, y al Instituto para la Competitividad Empresarial de Castilla y León.

Cuarta.- Una vez realizadas las notificaciones señaladas, publicar la presente Resolución en la página web de esta Comisión, previa disociación de los datos de carácter personal que contuviera.

3.-Propuesta de resolución de la reclamación CT-31/2025, frente a la desestimación presunta inicial de una solicitud de información pública presentada por D. XXX ante el Ayuntamiento de Meneses de Campos (Palencia)

Favorable	Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento
------------------	--

El ponente hace una exposición de la propuesta de resolución. Debatida la propuesta, la Comisión se muestra conforme con esta y la aprueba por unanimidad, en los siguientes términos:

RESUELVE



Primero.- Desestimar la reclamación frente a la denegación presunta inicial de una solicitud de información pública presentada por D. XXX ante el Ayuntamiento de Meneses de Campos (Palencia), **al haber desaparecido su objeto puesto que se ha proporcionado la información solicitada.**

Segundo.- Notificar esta Resolución a D. XXX, como autor de la reclamación, y al Ayuntamiento de Meneses de Campos.

Tercero.- Una vez realizadas las notificaciones señaladas, publicar la presente Resolución en la página web de esta Comisión, previa disociación de los datos de carácter personal que contuviera.

Contra esta resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sección de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal de Instancia de León en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a su notificación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa.

4.-Propuesta de resolución de la reclamación CT-99/2020, frente a la falta de acceso a una información pública solicitada por D. XXX, D. XXX y D. XXX ante el Ayuntamiento de Vitigudino (Salamanca), en su condición de miembros de la Corporación municipal

Favorable	Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento
------------------	--

El ponente hace una exposición de la propuesta de resolución. Debatida la propuesta, la Comisión se muestra conforme con esta y la aprueba por unanimidad, en los siguientes términos:

RESUELVE

Primero.- Desestimar la reclamación frente a la falta de acceso a una información pública solicitada, en su día, al Ayuntamiento de Vitigudino (Salamanca) por D. XXX, D. XXX y D. XXX, en su condición de concejales e integrantes del Grupo Socialista

Segundo.- Notificar esta Resolución a los autores de la reclamación y al Ayuntamiento de Vitigudino.

Tercero.- Una vez realizadas las notificaciones señaladas, publicar la presente Resolución en la página web de esta Comisión, previa disociación de los datos de carácter personal que contuviera.



5.-Propuesta de resolución de la reclamación CT-266/2021, frente a la respuesta a una solicitud presentada por D. XXX ante la Consejería de Educación de la Junta de Castilla y León

Favorable	Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento
------------------	--

El ponente hace una exposición de la propuesta de resolución. Debatida la propuesta, la Comisión se muestra conforme con esta y la aprueba por unanimidad, en los siguientes términos:

RESUELVE

Primero.- Desestimar la reclamación frente a la respuesta a una solicitud presentada por D. XXX ante la Consejería de Educación de la Junta de Castilla y León.

Segundo.- Notificar esta Resolución a D. XXX, como autor de la reclamación, y a la Consejería de Educación de la Junta de Castilla y León.

Tercero.- Una vez realizadas las notificaciones señaladas, publicar la presente Resolución en la página web de esta Comisión, previa disociación de los datos de carácter personal que contuviera.

6.-Propuesta de resolución de la reclamación CT-32/2025, frente a la desestimación presunta de una solicitud de información pública presentada por D. XXX ante el Ayuntamiento de Barruecopardo (Salamanca)

Favorable	Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento
------------------	--

El ponente hace una exposición de la propuesta de resolución. Debatida la propuesta, la Comisión se muestra conforme con esta y la aprueba por unanimidad, en los siguientes términos:

RESUELVE

Primero.- Estimar la reclamación frente a la denegación presunta de una solicitud de información pública presentada por D. XXX ante el Ayuntamiento de Barruecopardo (Salamanca).

Segundo.- Para dar cumplimiento a esta Resolución, el Ayuntamiento de Barruecopardo debe facilitar al reclamante el acceso, en los términos señalados en el fundamento jurídico sexto, a la información económica del Ayuntamiento de Barruecopardo relacionada con la Escuela de Tauromaquia de Salamanca durante el período comprendido entre los años 2019 a 2024, concretada en los contratos,



subvenciones, convenios u otros instrumentos a través de los cuales se hayan articulado las relaciones económicas de la Entidad Local con la citada Escuela de Tauromaquia.

Tercero.- Notificar esta Resolución a D. XXX, como autor de la reclamación y al Ayuntamiento de Barruecopardo.

Cuarta.- Una vez realizadas las notificaciones señaladas, publicar la presente Resolución en la página web de esta Comisión, previa disociación de los datos de carácter personal que contuviera.

7.-Propuesta de resolución de la reclamación CT-90/2026, frente a la denegación de una solicitud de información pública presentada por D. XXX ante el Colegio Oficial de Procuradores de los Tribunales de Burgos

Favorable	Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento
------------------	--

El ponente hace una exposición de la propuesta de resolución. Debatida la propuesta, la Comisión se muestra conforme con esta y la aprueba por unanimidad, en los siguientes términos:

RESUELVE

Primero.- Estimar la reclamación frente a la denegación de una solicitud de información pública presentada por D. XXX ante el Colegio de Procuradores de los Tribunales de Burgos.

Segundo.- Para dar cumplimiento a esta Resolución, se debe facilitar al reclamante una copia del acta de toma de posesión efectuada por la Junta de Gobierno con fecha 28 de junio de 2024.

Tercero.- Notificar esta Resolución a D. XXX, como autor de la reclamación, y al Colegio de Procuradores de los Tribunales de Burgos.

Cuarto.- Una vez realizadas las notificaciones señaladas, publicar la presente Resolución en la página web de esta Comisión, previa disociación de los datos de carácter personal que contuviera.

8.-Propuesta de resolución de la reclamación CT-36/2025, frente a la desestimación presunta de dos solicitudes de información pública presentadas por D. XXX ante el Ayuntamiento de San Miguel de Corneja (Ávila)

Favorable	Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento
------------------	--



El ponente hace una exposición de la propuesta de resolución. Debatida la propuesta, la Comisión se muestra conforme con esta y la aprueba por unanimidad, en los siguientes términos:

RESUELVE

Primero.- Estimar la reclamación frente a la denegación presunta de dos solicitudes de información pública presentadas por D. XXX ante el Ayuntamiento de San Miguel de Corneja (Ávila).

Segundo.- Para dar cumplimiento a esta Resolución, el Ayuntamiento de San Miguel de Corneja debe facilitar al reclamante, a fecha 14 de julio de 2023 (fecha de la solicitud) el acceso a la siguiente información:

- Contratos y concesiones adjudicadas por el Ayuntamiento de San Miguel de Corneja que se encuentren en ejecución.

- Justificantes de las transferencias realizadas al Ayuntamiento con ocasión de un concurso del Asocio de Villa y Tierra de Piedrahita.

Tercero.- Notificar esta Resolución a D. XXX, como autor de la reclamación, y al Ayuntamiento de San Miguel de Corneja (Ávila).

Cuarta.- Una vez realizadas las notificaciones señaladas, publicar la presente Resolución en la página web de esta Comisión, previa disociación de los datos de carácter personal que contuviera.

9.-Propuesta de resolución de la reclamación CT-37/2025, frente a la denegación presunta inicial de una solicitud de información pública presentada por la Asociación Grupo para el Estudio y Defensa de la Montaña Oriental Leonesa (GEDEMOL) ante la Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio de la Junta de Castilla y León

Favorable	Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento
------------------	--

El ponente hace una exposición de la propuesta de resolución. Debatida la propuesta, la Comisión se muestra conforme con esta y la aprueba por unanimidad, en los siguientes términos:

RESUELVE

Primero.- Desestimar la reclamación frente a la denegación inicial de una solicitud de información pública presentada por la Asociación Grupo para el Estudio y Defensa de



la Montaña Oriental Leonesa (GEDEMOL), **al haber desaparecido su objeto puesto que se ha proporcionado la información solicitada.**

Segundo.- Notificar esta Resolución a la Asociación Grupo para el Estudio y Defensa de la Montaña Oriental Leonesa (GEDEMOL), como autora de la reclamación, y a la Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio de la Junta de Castilla y León.

Tercero.- Una vez realizadas las notificaciones señaladas, publicar la presente Resolución en la página web de esta Comisión, previa disociación de los datos de carácter personal que contuviera.

10.-Propuesta de resolución de la reclamación CT-43/2025, frente a la falta de acceso a una información pública solicitada por D. XXX al Ayuntamiento de Igüeña (León), en su condición de miembro de la Corporación municipal

Favorable	Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento
------------------	--

El ponente hace una exposición de la propuesta de resolución. Debatida la propuesta, la Comisión se muestra conforme con esta y la aprueba por unanimidad, en los siguientes términos:

RESUELVE

Primero.- Desestimar la reclamación frente a la falta de acceso inicial a una información pública solicitada por D. XXX, en calidad de concejal del Ayuntamiento de Igüeña (León), **al haber desaparecido su objeto puesto que se ha proporcionado la información solicitada.**

Segundo.- Notificar esta Resolución a D. XXX, como autor de la reclamación, y al Ayuntamiento de Igüeña.

Tercero.- Una vez realizadas las notificaciones señaladas, publicar la presente Resolución en la página web de esta Comisión, previa disociación de los datos de carácter personal que contuviera.

11.-Propuesta de resolución de la reclamación CT-48/2025, frente a la desestimación presunta de una solicitud de información pública presentada por D.ª XXX ante la Dirección Provincial de Educación de XXX (Consejería de Educación de la Junta de Castilla y León)

Favorable	Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento
------------------	--



El ponente hace una exposición de la propuesta de resolución. Debatida la propuesta, la Comisión se muestra conforme con esta y la aprueba por unanimidad, en los siguientes términos:

RESUELVE

Primero.- Estimar la reclamación frente a la desestimación presunta de una solicitud de información pública presentada por D.ª XXX ante la Dirección Provincial de Educación de XXX (Consejería de Educación de la Junta de Castilla y León).

Segundo.- Para dar cumplimiento a esta Resolución, la Consejería de Educación deberá proporcionar a la solicitante por vía electrónica copia de los expedientes tramitados de las convocatorias anuales de ayudas para alumnos con necesidad específica de apoyo educativo correspondiente a los siguientes números de solicitud: XXX, XXX, XXX, XXX, XXX y XXX.

Tercero.- Notificar esta Resolución a D.ª XXX, como **autora** de la reclamación, y a la Consejería de Educación.

Cuarta.- Una vez realizadas las notificaciones señaladas, publicar la presente Resolución en la página web de esta Comisión, previa disociación de los datos de carácter personal que contuviera.

12.-Propuesta de resolución de la reclamación CT91406/2025, Denuncia de incumplimientos del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y del Reglamento Orgánico Municipal en el desarrollo de las sesiones del Pleno municipal, presentada por D. XXX en calidad de concejal del Ayuntamiento de Aldeamayor de San Martín (Valladolid) y miembro del grupo municipal Centristas-CCD

Desfavorable

Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento

El ponente hace una exposición de la propuesta de resolución. Debatida la propuesta, la Comisión se muestra conforme con esta y la aprueba por unanimidad, en los siguientes términos:

RESUELVE

Primero.- Inadmitir a trámite la reclamación presentada por D. XXX, en calidad de concejal del Ayuntamiento de Aldeamayor de San Martín (Valladolid) y miembro del grupo municipal Centristas-CCD, relativa a una denuncia de un incumplimiento en el desarrollo de las sesiones del Pleno municipal del Reglamento de Organización,



Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y del Reglamento Orgánico Municipal.

Segundo.- Notificar esta Resolución a D. XXX, como autor de la reclamación.

Tercera.- Una vez realizada la notificación señalada, publicar la presente Resolución en la página web de esta Comisión, previa disociación de los datos de carácter personal que contuviera.

13.-Propuesta de resolución de la reclamación CT-312/2026, frente a la ausencia de resolución expresa de un procedimiento de justificación de una subvención concedida a D. XXX en el marco del Programa de Rehabilitación Energética para Edificios Existentes en Municipios de Reto Demográfico (Programa PREE 5000)

Desfavorable

Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento

El ponente hace una exposición de la propuesta de resolución. Debatida la propuesta, la Comisión se muestra conforme con esta y la aprueba por unanimidad, en los siguientes términos:

RESUELVE

Primero.- Inadmitir a trámite la reclamación frente a la ausencia de resolución expresa de un procedimiento de justificación de una subvención concedida a D. XXX en el marco del Programa de Rehabilitación Energética para Edificios Existentes en Municipios de Reto Demográfico (Programa PREE 5000).

Segundo.- Notificar esta Resolución a D. XXX, como autor de la reclamación.

Tercera.- Una vez realizada la notificación señalada, publicar la presente Resolución en la página web de esta Comisión, previa disociación de los datos de carácter personal que contuviera.

14.-Propuesta de Acuerdo, de 19 de mayo de 2026, de la Comisión de Transparencia de Castilla y León, en relación con el cumplimiento de la Resolución 213/2025, de 1 de agosto

Favorable

Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento

El ponente hace una exposición de la propuesta de acuerdo. Debatida la propuesta, la Comisión se muestra conforme con esta y la aprueba por unanimidad, en los siguientes términos:

ACUERDA



Primero.- Considerar **incumplida** la Resolución 213/2025, de 1 de agosto.

Segundo.- Para dar cumplimiento completo a la citada Resolución, el Ayuntamiento de Laguna de Duero debe, en primer lugar, acreditar ante esta Comisión de Transparencia que D. XXX ha accedido al expediente 149322/2023, incoado como consecuencia de la solicitud de paralización del uso de herbicidas en el casco urbano, así como a la copia del acta que el Seprona levantó por la aplicación del herbicida en la avenida XXX de esta localidad, con las matizaciones señaladas en el fundamento jurídico quinto de la Resolución 213/2025.

En cuanto a la especificación de los responsables de la tramitación del expediente 149322/2023, el Ayuntamiento de Laguna de Duero debe señalar al reclamante si el responsable de la tramitación del expediente 149322/2023 es únicamente D. XXX al contener el expediente actuaciones referidas únicamente al periodo en el que este se encontraba ocupando el puesto de Jefe de Sección de Medio Ambiente o, en su caso, añadir a la persona o personas responsables de las actuaciones realizadas con posterioridad al 27 de noviembre de 2023.

Tercero.- Notificar este Acuerdo, a través de su representante, a la Asociación Vecinal La Calle, como asociación autora de la reclamación, y al Ayuntamiento de Laguna de Duero.

B) RUEGOS Y PREGUNTAS
No hay asuntos

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE